

EXPTE.Nº 0209-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO, a utilizar los espacios públicos para la realización de la 31º Edición de la FIESTA DE LAS LLANURAS, a desarrollarse entre los días 22 al 28 de Octubre del presente año.-

ARTICULO 2º) La PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO, garantizará la seguridad de los participantes en los desfiles, así como el libre tránsito de las autoridades por calles adyacentes.-

ARTICULO 3º) Queda prohibido extraer árboles de la plaza cualquiera sea su ubicación y/o argumento invocado.-

ARTICULO 4º) Autorízase a la mencionada PEÑA, a utilizar durante el transcurso de la 31º Edición de la FIESTA DE LAS LLANURAS, las dependencias Municipales que se detallan a continuación:

- a) Plaza “MANUEL DORREGO” para la instalación del Palco de Espectáculos Públicos y Fogones.-
- b) Teatro Municipal.-
- c) Casa de la Cultura.-
- d) Instalación de kioscos y stand con venta de artículos “Regionales y Tradicionales” en los lugares mencionados en los Incisos anteriores y calles adyacentes.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 11 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1012-90